

**ACTA**

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2026/12	La Junta de Gobierno Local
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	

**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria urgente

**Fecha:**

9 de marzo de 2026

**Duración:**

Desde las 14:30 hasta las 14:50

**Lugar:**

Dependencias municipales

**Presidida por:**

MARIA LORETO SERRANO POMARES

**Secretario:**

EMILIO MANUEL JORDÁN CASES

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
██████████	Angel Piedecausa Amador	SÍ
██████████	Ana María Blasco Amorós	SÍ
██████████	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
██████████	José Pedro Martínez González	SÍ
██████████	María Loreto Serrano Pomares	SÍ
██████████	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	NO
██████████	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

<b>A) PARTE RESOLUTIVA</b>	
<b>DECLARACIÓN DE URGENCIA</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por la necesidad de disponer del vehículo para la realización de los trabajos diarios.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**  
Declarar de urgencia la celebración de la presente sesión.

<b>INFRAESTRUCTURAS Expediente 5663/2026. Contrato Menor alquiler furgón con plataforma para servicios eléctricos</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

La Concejalía de INFRAESTRUCTURAS con fecha 05/03/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Alquiler de furgón con plataforma para servicios eléctricos

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por María de la O Muñoa Martínez, en el que se establece que la necesidad viene motivada por dotar, a los Servicios Eléctricos, de un furgón con plataforma elevadora para realizar las labores de mantenimiento hasta que se lleve a cabo la licitación para la compra de un nuevo vehículo.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por MATECO ALQUILER DE MAQUINARIA S.L.U., con NIF B96638887, con número de presupuesto PR-26-033839 y por un importe de 17.139,47 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260001360 por importe de 17.139,47 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1235 de 6 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por MATECO ALQUILER DE MAQUINARIA S.L.U. para la contratación de Alquiler de furgón con plataforma para servicios eléctricos; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 17.139,47 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260001360

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de MATECO ALQUILER DE MAQUINARIA S.L.U., con CIF B96638887, en las siguientes condiciones:

#### I. CONDICIONES GENERALES:

\*Objeto - Alquiler de furgón con plataforma para servicios eléctricos

\*Precio del contrato - 17.139,47 €

\*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 semana

\*Plazo de garantía - no procede

\*Responsable del contrato – Nombre: María de la O Muñoa Martínez E-mail:  
ingeniero3@santapola.es

#### II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

#### III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN



AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT  
DE SANTA POLA

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “INFRAESTRUCTURAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO  
Número: 2026-0011 Fecha: 16/03/2026

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4